



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
44/2012.

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el voto concurrente que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de diecisiete de octubre de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad recibido a las diecisiete horas con diez minutos del día quince de enero del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil quince.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, relativo a la sentencia de diecisiete de octubre de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de ocho de abril de dos mil catorce, se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.